

BASES DE LA CAMPAÑA “SORTEO DE UN CARRITO DE LA COMPRA”

COMERCIOS DE ALIMENTACIÓN ASOCIADOS AL CENTRO COMERCIAL ABERTO O BARCO

1º. La asociación Centro Comercial Aberto (CCA) O Barco organiza una **campaña de promoción y dinamización** dirigida y en colaboración con los establecimientos de alimentación asociados al colectivo:

- Frutería A Horta de Fina e Mar
- Supermercado Coviran
- Supermercado Onda

2º. La acción plantea un **sorteo** entre los clientes de los establecimientos del sector de la alimentación asociados al CCA O Barco:

- A. La asociación repartirá entre los comercios participantes un total de 900 rifas que, a su vez, los establecimientos entregarán a sus clientes con una compra mínima de 15€ (Supermercados Coviran y Onda), o de 10€ (Frutería A Horta de Fina e Mar).
- B. Los clientes depositarán en una urna, instalada en cada establecimiento, las rifas, con un nombre completo y un teléfono de contacto, para participar en el sorteo de **UN CARRITO DE LA COMPRA VALORADO EN 180€.**

3º. El premio que se establece es un carrito de la compra lleno de productos de los tres establecimientos participantes pertenecientes al sector de la alimentación. **El carro está valorado en 180€, aportando el CCA O Barco el 50% del coste total y los establecimientos participantes el 50% restante.**

4º. **La campaña se celebrará del miércoles 15 de septiembre de 2021 al viernes 15 de octubre de 2021.** Los establecimientos deberán traer a la oficina del CCA O Barco (c/ España, 1) las rifas de participación antes del miércoles 20 de octubre de 2021, a las 12:00 horas, **fecha en la que se celebrará el sorteo.**

5º. Las rifas de participación se depositarán en una urna común, para posteriormente **extraer la papeleta premiada.**

6º. Se avisará telefónicamente al premiado o a la premiada que podrá recoger su premio, en la oficina del CCA Barco, a partir del jueves 21 de octubre de 2021. La persona premiada se dará a conocer a través de nuestras redes sociales (Facebook e Instagram), y medios de comunicación.

7º. El CCA O Barco promocionará la campaña a través de los medios de comunicación, de las redes sociales (Facebook e Instagram) y de su página web www.obarcoccaberto.com. Además, elaborará carteles de promoción que se entregarán a los establecimientos participantes, y se colocarán en determinados lugares de la villa.

8º. La participación en el sorteo de dicha campaña supone la plena aceptación de estas bases, así como la autorización a la entidad organizadora para la utilización de los datos de

identificación facilitados por los participantes en las rifas de participación, única y exclusivamente para los fines propios de esta campaña. Esta autorización se hace extensiva a la imagen de los ganadores para los efectos de publicidad del resultado de la campaña, en el caso de necesitar dichas imágenes. El incumplimiento de estas bases supone la privación de todos los derechos que puedan derivar de la participación en la campaña.

9º. El CCA O Barco gestionará los datos personales facilitados por los participantes en esta campaña con estricto cumplimiento de todos los requisitos exigibles por la Ley orgánica 03/2018, del 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

10º. El CCA O Barco se reserva el derecho a modificar total o parcialmente estas bases, así como a suspender el sorteo, sin incurrir en ningún tipo de responsabilidad.

O Barco de Valdeorras, septiembre 2021